



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

478-22

09 SEP 2022

Salta,  
Expediente N° 12.153/22

**VISTO:** Las notas presentadas por las Srtas. Cristina Raquel ARROYO, Delma Maribel ANTEQUERA COLQUE y el Sr. Lucas Marcelo Fabián COLLAR, alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente Período Lectivo, no se dictan asignaturas correspondientes al Primer Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería, conforme a lo dispuesto en el ítem Plan de Transición del Anexo I de la Resolución CS N° 045/18.

Que en consecuencia, los alumnos que no completaron el cursado de la totalidad de asignaturas que componen el mencionado Ciclo, fueron registrados en el Plan de Estudios 2.019 a fin de que puedan avanzar en la carrera y obtener el título de Enfermera/o Universitaria/o.

Que el cambio de planes de estudios, no pudo ser implementado en las fechas estipuladas en el Calendario Académico de esta Facultad (Resolución CD N° 686/21) por inconvenientes en el nuevo sistema de alumnos SIU GUARANÍ 3, realizándose recién a fines de mayo.

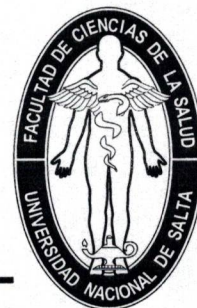
Que los estudiantes ARROYO, ANTEQUERA COLQUE y COLLAR, hasta tanto se les aplique el cambio de plan de estudios, cursaron asignaturas que componen el Plan de Estudios 2.019, en forma "condicional".

Que asimismo, los mencionados se inscribieron para rendir en el Turno Especial de exámenes de Mayo de 2.022, en materias del Plan de Estudios 1.984, situación que provocó que la Dirección de Alumnos no les aplique el cambio de planes por registrar actividad académica en el presente Período Lectivo en el Plan citado, .



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

478-22

09 SEP 2022

Salta,  
Expediente N° 12.153/22

Que la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, emitió el informe correspondiente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema en Asuntos Entrados, resolviendo autorizar el cambio de planes de estudios, y convalidar el cursado de asignaturas del Plan de Estudios 2.019 a los alumnos que se encuentran en la situación expuesta anteriormente.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**(En Sesión Ordinaria N° 11/22 del 09/08/22)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorizar el cambio al Plan de Estudios 2.019 de la carrera de Enfermería, a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984, a quienes no se les aplicó dicho trámite, por registrar actividad académica durante el Turno Especial de exámenes de Mayo de 2.022 en el citado Plan.

**ARTICULO 2°:** Convalidar el cursado de asignaturas de la carrera de Enfermería - Plan de Estudios 2.019 correspondientes al Primer Cuatrimestre - Período Lectivo 2.022, que hayan realizado los alumnos que se encuentren comprendidos en el Artículo anterior.

**ARTICULO 3°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: alumnos ARROYO, ANTEQUERA COLQUE y COLLAR, Centro de Estudiantes, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos



Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa